## **HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Diputado José Ángel Rochín López, Representante Parlamentario del Partido Morena de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Sonora 2015-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como de los artículos 32 fracción III y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Sonora, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEROGANDO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS 11 Y 12 DE LA CITADA LEY, MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 15 de diciembre del año 2016, el Presidente de México Lic. Enrique Peña Nieto, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017, con el cual se pretende obtener recursos económicos por cuatro billones 888 mil 892.5 millones de pesos.

Además de lo anterior, en la citada Ley de Ingresos para este año 2017, se estableció también en sus artículos transitorios 11 y 12 adelantar la liberalización del mercado de las gasolinas y el diesel, en contravención a lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, donde se contemplaba en su artículo décimo cuarto, fracción I, inciso a) que a partir del 10. de enero de 2018 los citados precios se determinarían bajo condiciones de mercado.

De igual manera, la citada Ley de Hidrocarburos contemplaba en su artículo transitorio décimo cuarto, la posibilidad jurídica y económica de anticipar la liberalización del mercado de las gasolinas y el diesel, supeditado al hecho de que la llamada Comisión Federal De Competencia Económica (COFECE) emitiera una declaratoria de condiciones efectivas de competencia en el citado mercado.

Sin embargo, en un acto incomprensible jurídicamente y, con el voto en contra de las bancadas legislativas de mi partido Morena, tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores, modificaron la Ley de Hidrocarburos del 2014 en la Ley de Ingresos del 2017, para permitir de esta manera adelantar la liberalización del mercado de las gasolinas y el diesel.

En Morena, consideramos que tal determinación conlleva una carga política importante, para que el fracaso de la reforma energética de este sexenio, no sea considerado como un tema fundamental en el proceso electoral que se realizara en el 2018.

Al derogarse la obligación legal establecida en la Ley de Hidrocarburos para que la Comisión Federal De Competencia Económica, previo a la liberalización del mercado de las gasolinas y el diesel, emitiera una declaratoria de condiciones efectivas de competencia, en su lugar, apoyada jurídicamente en la Ley de Ingresos 2017, la Comisión Reguladora de Energía, emitió un cronograma de liberalización en las 90 regiones geográficas en las que dividió el País. Asimismo, se estableció que en las regiones en la que no se liberalice el mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecerá precios máximos para cada región, conforme a la metodología que la propia Secretaría establezca.

En Morena consideramos que el nuevo diseño para el mercado de las gasolinas, atenta indiscriminadamente en la economía familiar de los ciudadanos, ya que al liberalizarse e incrementarse el precio de las gasolinas y el diesel, también se han incrementado, por ende, los precios de todos los productos, trastocando el bienestar de la población.

Mucho se insistió a los ciudadanos en el hecho de que con la llamada reforma energética los precios de las gasolinas y el diesel bajarían y, descaradamente, se les mintió.

Es claro que el Gobierno Federal se equivocó una vez más, al imaginar un mercado abierto de las gasolinas y el diesel, sin crear las condiciones económicas necesarias que nos permitan transitar en ese nuevo esquema, que prioriza imponer una carga tributaria muy alta al precio final que pagara el consumidor.

En efecto, así es, ya que en el 2017 el impuesto a las gasolinas y el diesel es el tercero en importancia solo detrás del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y El Impuesto al Valor Agregado (IVA, y proveerá al Gobierno Federal de más de 284 mil millones de pesos, esto es un 31% más respecto del año fiscal del 2016.

Las condiciones nacionales e internacionales están dadas para que todos pronostiquemos sin temor a equivocarnos, un crecimiento descontrolado en los precios de las gasolinas y el diesel, aunado al hecho indubitable que el GOBIERNO FEDERAL fue incapaz de fomentar las condiciones de competencia efectiva en el mercado de las gasolinas y el diesel, además de someter a los consumidores a un mercado de libre determinación de los precios, con una alta carga de impuestos y con nula información sobre los costos de la cadena de valor.

Es, por eso, que en mi partido Morena, consideramos necesario que esta soberanía solicite públicamente a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados una reforma a la Ley de Ingresos 2017, derogando los artículos transitorios 11 y 12 de la citada Ley, con el fin de frenar la liberalización del mercado de la gasolina y el diésel Y, por tanto, el aumento en los mismos, ya que lo anterior no sucedería en tanto no existieran la declaratoria por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica, de la existencia de condiciones efectivas de competencia, tal como se establecía en el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos, el cual increíblemente fue derogado, a su vez, por los artículo 11 y 12 transitorios de la Ley de Ingresos 2017.

Uno de los principios principales de Morena, es el compromiso sincero, sin mentiras, con el pueblo de México, por lo que con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **ACUERDO**

**ÚNICO**.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión para que, en uso de sus atribuciones, lleve a cabo una modificación a la Ley de Ingresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2017, derogando los artículos transitorios 11 y 12 de la citada Ley, mediante el cual se fijan los precios de la gasolina y el diesel hasta el 31 de diciembre del presente año, con la finalidad de eliminar su incremento desmedido.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

## ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 07 de marzo de 2017. "Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación"

C. Dip. José Ángel Rochín López Representante Parlamentario de Morena LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora